



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
TERESA E. MONTERO ÁVILA
Coordinadora del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro de
OFICINA DE PERSONAL

16 JUN 2023
Lissette VARGAS HINOSTROZA
SECRETARÍA

Resolución Administrativa

Lima, 16 de Junio de 2023

Visto, expediente de registro N° 21115-2023, que contiene el Oficio N° 098-2023-OSGM-HNDM, sobre asignación de funciones de cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Vigilancia de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo cuerpo legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0248-2012/D/HNDM, de fecha 03 de julio de 2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 503-2022/OP/HNDM de fecha 18 de agosto de 2022, se asignó al servidor **José Cirilo GUMEZ SOTELO**, Auxiliar Asistencial, categoría remunerativa SAD, la responsabilidad funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Vigilancia de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Oficio N° 098-2023-OSGM-HNDM, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita asignar la responsabilidad funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Vigilancia de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al Servidor **Demetrio Pelagio TELLEZ RIVERO**, con el cargo de Auxiliar Asistencial, categoría remunerativa SAD, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Informe N° 117-2023-OAJ/HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio";

Que, de acuerdo a lo informado por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de Nota Informativa N° 155-2023-ESCYR-OP-HNDM, el servidor **Demetrio Pelagio TELLEZ RIVERO**, con el cargo de Auxiliar Asistencial, categoría remunerativa SAD, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, cumple los requisitos exigibles en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, para asignar la responsabilidad funcional para el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Vigilancia de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



16 JUN 2023

Lisette VARGAS HINOJOSA
FEDATARIO

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delegan durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 503-2022/OP/HNDM de fecha 18 de agosto de 2022, al servidor **José Cirilo GUMEZ SOTELO**, dándoles las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, la responsabilidad funcional de Coordinador de Equipo de Trabajo de Vigilancia de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al Servidor **Demetrio Pelagio TELLEZ RIVERO**, con el cargo de Auxiliar Asistencial, categoría remunerativa SAD, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que al mencionado servidor se le abone las retribuciones económicas que por ley le corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Of. Servicios Generales y Mantenimiento
EGR/ERYP, ESCyR de Oficina Personal
INFORHUS
Interesados
Legajo
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
Pag. 015447